

DICTAMEN

Managua, 1 de Octubre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES EBENEZER, (FUCRIPE)**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por la Diputada CORINA LEIVA GONZALEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Predicar la palabra de dios a nivel nacional, como internacional. 2) Realizar cruzadas evangelísticas, las cuales se difundirán a través de espacios radiales, televisivos y escritos y por cualquier otro medio legalmente permitidos para promover la fe cristiana y organizar exposiciones religiosas y culturales que prueban el conocimiento del Evangelio. 3) Fortalecer los valores religiosos, morales, espirituales y sociales de las personas que contribuyan a mejorar las conductas de amor y bien para si y el de sus semejantes.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JUAN JOSE SANCHEZ CARRASCO, VICEPRESIDENTA: ROSA ISABEL JARQUIN KUAN, SECRETARIO: MARIO ABRAHAM BETETA ZUNIGA, TESORERA: FLOR DALIA URBINA LIRA, FISCAL: JOSE MEDARDO MIRANDA HURTADO, PRIMER VOCAL: MARCIAL FELICITOS CRESPO CHAVARRIA, SEGUNDO VOCAL: ISABEL CRISTINA SANTANA LIRA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES EBENEZER, (FUCRIPE).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES EBENEZER (FUCRIPE)**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION CRISTIANA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES EBENEZER (FUCRIPE)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA